



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 2 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**Primera reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la
Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la
Alimentación y la Agricultura**

Roma, 9–11 de octubre de 2002

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y CALENDARIO PROVISIONAL

- 1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la primera reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino.**

El Presidente de la Comisión abrirá la reunión, y a continuación se elegirán el Presidente y los Vicepresidentes del Comité Interino para el Tratado.

- 2. Aprobación del programa y del calendario**

El presente documento contiene el *proyecto de programa provisional anotado y el calendario provisional*, para su examen por el Comité Interino para el Tratado.

- 3. Informe sobre el estado de las firmas y la ratificación del Tratado**

La Secretaría ha proporcionado al Comité Interino para el Tratado información actualizada sobre el estado de las firmas y la ratificación (documento CGRFA/MIC-1/02/10). El Comité podría examinar tal vez posibles formas para promover la ratificación. Se acordarán disposiciones para los gobiernos que deseen firmar y/o depositar los instrumentos de ratificación durante la reunión.

4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino.

La Conferencia en su 31º período de sesiones, al aprobar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura mediante la Resolución 3/2001¹, pidió a la Comisión que actuara como Comité Interino para el Tratado y aprobara su reglamento en su primera reunión. El documento CGRFA/MIC-1/02/3 contiene el *proyecto de reglamento para la Comisión en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, para su examen por el Comité Interino para el Tratado. Dicho reglamento se basa en el actualmente en vigor de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, que es también un órgano provisional establecido con arreglo al Artículo VI de la Constitución de la FAO, en espera de la entrada en vigor de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria revisada que, al igual que el Tratado, fue aprobada en el marco de la FAO, en virtud del Artículo XIV de su Constitución. Como en el caso del Comité Interino para el Tratado, pueden formar parte de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias también los Estados que no son miembros de la FAO.

5. Establecimiento del Programa de Labores y Presupuesto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino

La Conferencia, mediante la Resolución 3/2001, pidió al Comité Interino para el Tratado que adoptara una serie de medidas, y en el propio Tratado se prevé que habrán de adoptarse varias decisiones en la primera reunión del órgano rector, por lo que tal vez el Comité Interino para el Tratado deberá preparar tal vez disposiciones al respecto. Dichos elementos figuran a continuación en el tema 5.1 del programa. El Comité Interino para el Tratado podría examinarlos tal vez y decidir cómo proceder en cada caso. En el documento CGRFA/MIC-1/02/9, *Programa de Trabajo y Presupuesto para 2003-2004*, se proporciona más información, incluida la relativa a las consecuencias presupuestarias de cada tema específico.

5.1 Examen de los posibles elementos del programa de trabajo

a) *Proyecto de reglamento y reglamentación financiera, para su examen por el órgano rector*

La Conferencia pidió al Comité Interino para el Tratado que preparara un proyecto de reglamento y un proyecto de normas financieras para su examen por el órgano rector en su primera reunión.

El documento CGRFA/MIC-1/02/4 contiene el *proyecto de reglamento*, que se basa en el actualmente en vigor de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias.

El documento CGRFA/MIC-1/02/5 contiene el *proyecto de reglamento financiero*, que se basa en el actualmente en vigor de la Comisión Europea para la lucha contra la Fiebre Aftosa (organismo creado en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la FAO que, a diferencia de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, dispone de su propio presupuesto) y tiene en cuenta las disposiciones del Tratado y elementos de los reglamentos financieros aprobados por la Conferencia de las Partes de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. En el documento se examina también la práctica de otros acuerdos internacionales sobre la financiación del presupuesto.

El Comité Interino para el Tratado tal vez considere apropiado, después de un debate inicial sobre esta cuestión, establecer un grupo de trabajo de composición abierta integrado por expertos en cuestiones jurídicas, para que con la ayuda técnica apropiada, examine los textos del proyecto de reglamento así como del reglamento financiero del órgano rector.

¹ Disponible como documento CGRFA/MIC-1/02/Inf.1

Dicho grupo de trabajo podría convocarse durante la actual reunión del Comité Interino para el Tratado o inmediatamente antes de su siguiente reunión.

b) *Mandato del Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo modelo de transferencia de material*

La Conferencia decidió establecer un grupo de expertos para que elaborara y propusiera recomendaciones, que habrían de ser examinadas por el Comité Interino, sobre las condiciones del Acuerdo modelo de transferencia de material que ha de ser aprobado por el órgano rector en su primera reunión. Declaró que el mandato del Grupo de Expertos debería acordarse en la primera reunión del Comité Interino. Para facilitar la tarea del Comité Interino a este respecto, en el documento CGRFA/MIC-1/02/6 se proporciona un proyecto de Mandato del *Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo modelo de transferencia de material*.

c) *Proyecto de Procedimientos para promover el cumplimiento, para su examen por el órgano rector*

La Conferencia pidió a la Comisión, en su calidad de Comité Interino para el Tratado, que preparara propuestas sobre los procedimientos para promover el cumplimiento del Tratado de conformidad con el Artículo 21, con miras a su examen en la primera reunión del órgano rector. Para facilitar la tarea del Comité Interino a este respecto, en el documento CGRFA/MIC-1/02/7, *Procedimientos para promover el cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, se proporciona información sobre la práctica relativa al cumplimiento en otros foros y se expone sucintamente un posible proceso para la elaboración de dichos procedimientos.

d) *Consulta con los centros internacionales de investigación agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes*

La Conferencia pidió al Comité Interino para el Tratado que consultara con los centros internacionales de investigación agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes sobre los acuerdos que han de firmar con el órgano rector, de conformidad con el Artículo 15, *Colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes*, y que preparara proyectos de acuerdos con miras a su examen por el órgano rector en su primera reunión. El documento CGRFA/MIC-1/02/8, *Consultas con los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI) y otras instituciones internacionales pertinentes sobre los acuerdos que han de firmar con el órgano rector*, contiene un proyecto de modelo de acuerdo que ha sido examinado por los centros internacionales de investigación agrícola. Se invita al Comité Interino para el Tratado a que examine el proyecto de modelo de acuerdo adjunto y formule observaciones sobre el mismo, con miras a recomendar que el órgano rector lo examine en su primera reunión.

e) *Cooperación con organismos internacionales pertinentes*

El Tratado prevé la cooperación con una amplia variedad de organizaciones y organismos internacionales, en concreto el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Resolución 3/2001 de la Conferencia prevé que el Comité Interino iniciará dicha cooperación, en concreto en relación con las disposiciones del Artículo 18.4a del Tratado. (El Artículo 18.4a se refiere a la estrategia de financiación del Tratado y, por tanto, se examina también en el siguiente tema del programa.) Por consiguiente, se invita al Comité Interino para el Tratado a que proporcione orientación sobre las medidas que deberían adoptarse y cualesquiera funciones que tal vez deba asignar a la Secretaría a este respecto.

f) Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado, para su examen por el órgano rector

El Artículo 18 del Tratado establece una estrategia de financiación y prevé diversas medidas que podría ser necesario aplicar de manera integrada, algunas de las cuales deben ser iniciadas o ultimadas por el órgano rector en su primera reunión, cuando el órgano rector apruebe su estrategia de financiación y examine la política y criterios pertinentes para asistencia específica con arreglo a la estrategia de financiación. El órgano rector establecerá periódicamente un objetivo de financiación para actividades, planes y programas de carácter prioritario, en concreto en países en desarrollo y países con economías en transición, teniendo en cuenta un plan de acción mundial progresivo. El Artículo 18.4a dispone que los gobiernos adopten medidas en los órganos rectores respecto de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para asegurar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del Tratado, y, según se ha señalado anteriormente, la Resolución 3/2001 de la Conferencia prevé el inicio de la cooperación con organizaciones internacionales pertinentes y órganos del Tratado a este respecto. El Tratado prevé también posibles contribuciones voluntarias de las industrias de elaboración de alimentos, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes. En el documento CGRFA/MIC-1/02/9 se examinan las medidas que podrían adoptarse en relación con las cuales se solicita la orientación del Comité Interino para el Tratado.

5.2 Consolidación del programa de labores y presupuesto

Se pide al Comité Interino para el Tratado que, tras el examen de los distintos elementos de su posible programa de trabajo y sus decisiones sobre el modo de ejecutarlo consolide su presupuesto para el período 2002-2004, basándose en el documento CGRFA/MIC-1/02/9. (Para la preparación del proyecto del programa de trabajo y presupuesto que se presenta en el Cuadro 1, se prevé que el Tratado entrará en vigor en el plazo de dos años: en consecuencia, las necesidades determinadas se asignan para un período de dos años, 2003 y 2004). Se han determinado tres tipos de necesidades financieras: para preparar y celebrar reuniones de diversos tipos (y en el presupuesto final se deberán tener en cuenta las decisiones del Comité Interino a este respecto); facilitar la participación de países en desarrollo en el proceso intermedio; y, de conformidad con la Resolución 3/2001 de la Conferencia de la FAO, fortalecer la secretaría de la Comisión para que se encargue de las tareas adicionales que se le asignan. Muchas de las tareas del Comité Interino se remiten a la secretaría de la Comisión, pero para poder desempeñar esa función sería necesario fortalecer la actual capacidad reducida del personal de la secretaría. Se invita, por tanto, se invita al Comité Interino para el Tratado a que, al examinar esta cuestión, conceda la debida prioridad en su programa de trabajo y presupuesto general a este elemento fundamental del presupuesto del que dependen muchas otras actividades.

Se invita al Comité Interino para el Tratado a que proporcione orientación sobre los recursos necesarios para ejecutar el programa de trabajo y presupuesto y decida los que deberían mobilizarse y las prioridades de su programa de trabajo en el caso de que no se disponga a tiempo de los recursos financieros necesarios.

6. Estado de los recursos extrapresupuestarios destinados a la labor de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino

La secretaría proporcionará al Comité Interino información actualizada sobre el estado de movilización de recursos extrapresupuestarios para apoyar su labor.

7. Otros asuntos

- 8. Fecha y lugar de la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino**
- 9. Aprobación del informe**

CALENDARIO PROVISIONAL

| <i>Hora</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título</i> | <i>Documento de trabajo</i> |
|--------------------------------|--------------------------|---|--|
| Miércoles, 9 de octubre | | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-11.00 | 1 | Elección del Presidente y los Vicepresidentes | |
| 11.00-12.00 | 2 | Aprobación del programa y el calendario | CGRFA/MIC-1/02/2 |
| 12.00-13.00 | 3 | Informe sobre el estado de las firmas y la ratificación del Tratado | |
| Miércoles, 9 de octubre | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-17.00 | 4 | Aprobación del reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino | CGRFA/MIC-1/02/3 CGRFA/MIC-1/02/Inf.1 |
| 17.00-18.00 | 5 | Establecimiento del programa de trabajo y presupuesto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino | CGRFA/MIC-1/02/9 CGRFA/MIC-1/02/Inf.1 |
| Jueves, 10 de octubre | | | |
| Mañana | | | |
| 9.30-12.30 | 5.1 | Examen de los posibles elementos del programa de trabajo | CGRFA/MIC-1/02/4 |
| | <i>continúa</i> | <i>a</i> <i>proyecto de reglamento y reglamento financiero, para su examen por el órgano rector</i> | CGRFA/MIC-1/02/5 CGRFA/MIC-1/02/6 CGRFA/MIC-1/02/9 |
| | <i>continúa</i> | <i>b</i> <i>Mandato del Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo modelo de transferencia de material</i> | CGRFA/MIC-1/02/6 CGRFA/MIC-1/02/9 |
| | <i>continúa</i> | <i>c</i> <i>Proyecto de procedimientos para promover el cumplimiento, para su examen por el órgano rector</i> | CGRFA/MIC-1/02/7 CGRFA/MIC-1/02/9 |

| | | | |
|-----------------|----------|--|------------------|
| <i>continúa</i> | <i>d</i> | <i>Consultas con los centros internacionales de investigación agrícola y otras instituciones internacionales pertinentes</i> | CGRFA/MIC-1/02/8 |
| <i>continúa</i> | <i>e</i> | <i>Cooperación con organismos internacionales pertinentes</i> | |
| <i>continúa</i> | <i>f</i> | <i>Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado, para su examen por el órgano rector</i> | CGRFA/MIC-1/02/9 |

Jueves, 10 de octubre
Tarde

| | | | |
|-------------|-----|---|------------------|
| 15.00-16.30 | 5.2 | Consolidación del programa de trabajo y presupuesto | CGRFA/MIC-1/02/9 |
| 16.30-17.00 | 6 | Estado de los recursos extrapresupuestarios destinados a la labor de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino | |
| 17.00-17.45 | 7 | Otros asuntos | |
| 17.45-18.00 | 8 | Fecha y lugar de la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino | |

Viernes, 11 de octubre
Tarde

| | | | |
|-------------|---|------------------------|--|
| 15.00-18.00 | 9 | Aprobación del informe | |
|-------------|---|------------------------|--|